

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Elcentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 104-2024-D-FIIS

Callao, 19 de marzo del 2024

Visto, el Oficio Nº 113-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO – Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA BAMBAMARCA - MARAÑON, 2023", presentada por el bachiller MORENO BARRANTES Melisa Carmen para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra CONFORME.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve : "1º APROBAR, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; 2. DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el Artículo 23° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: "El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 209-2023-D-FIIS de fecha 13 de diciembre del 2023, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE **PLAN SEGURIDAD SALUD** EN EL TRABAJO **PARA** DE Y REDUCIR ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA BAMBAMARCA - MARANON, 2023", presentado por los bachilleres MORENO BARRANTES Melisa Carmen, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, Secretario: Mg. QUINTANILLA ALARCON GUILLERMO, Vocal: Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU, Suplente: Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Elcentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic)

De conformidad con la Resolución Decanal N.º079-2024-D-FIIS de fecha 27 de febrero de 2024, se resuelve: 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA BAMBAMARCA - MARAÑON, 2023", presentado por el bachiller MORENO BARRANTES Melisa Carmen, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. ESTABLECER, que el bachiller MORENO BARRANTES Melisa Carmen deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, según el OFICIO N°097 -UIFIIS-UNAC, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución N° 150-2023-CU; donde se indica que "La presentación del Proyecto de Tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presentan un Proyecto de Tesis grupal, es de hasta tres".

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 094-2024-D-FIIS de fecha 08 de marzo de 2024, se resuelve aprobar: "1. DESIGNAR, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA BAMBAMARCA - MARAÑON, 2023" presentado por el bachiller MORENO BARRANTES Melisa Carmen, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. OSMART RAÚL MORALES CHALCO, Secretario: Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, Vocal: Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU, Suplente: Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción."

Visto, el Oficio Nº 113-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO – Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA BAMBAMARCA - MARAÑON, 2023" presentado por el bachiller MORENO BARRANTES Melisa Carmen para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Elcentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis; Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º DECLARAR, Expedito para Sustentación de la Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA BAMBAMARCA MARAÑON, 2023" presentado por los bachilleres MORENO BARRANTES Melisa Carmen de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Industrial por la MODALIDAD DE TESIS.

3º. **DESIGNAR**, al jurado de sustentación conformado por los siguientes Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Presidente Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
Secretario Mg. QUINTANILLA ALARCON GUILLERMO
Vocal Ing. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU

Suplente Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO Asesor Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA

4º Asimismo, se comunica que la SUSTENTACIÓN PRESENCIAL, se realizará el día jueves 21 de marzo de 2024 a las 11:30 horas am, en el Auditorio de la FIIS.

5°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO